

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN OSTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

En virtud de lo dispuesto en el art. 34 de la vigente ley provincial, y en uso de las facultades que me concede el art. 35 de la misma ley, he dispuesto convocar á la Excm. Diputacion provincial á reunion extraordinaria que tendrá lugar el dia 9 del próximo mes de Enero.

Logroño 31 de Diciembre de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 31 de Marzo de 1879.

(Continuacion.)

122. José Faustino S. Martin. (Exposición.) Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

123. Alejandro Muro y Bazo. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del art. 147 de la ley.

124. Segundo Cenzano Casas. Medido en Caja, resultó no alcanzar la talla legal para la reserva. Se acordó declararlo excluido.

125. José Vidaurreta Valdemoros. Se acordó fuera alta á la reserva por tener un hermano en el Ejército.

126. Manuel Santa María y San Pedro. Alta á la recluta.

127. Antolin Muro y Saenz. Alego tener un hermano en el Ejército. Se acordó fuera alta á la recluta pendiente de recurso.

128. José María Rueda y Cabezon. Alego ser hijo único de viuda pobre. Visto el expediente se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento siendo alta para la reserva.

129. Manuel Meitin y Terroba. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos del art. 147 de la ley.

130. Vicente Tamayo y Bajo. Alta á la recluta.

131. Canuto Segura y Casi. Voluntario en el 4.º Regimiento de Ingenieros. Se acordó pedir el oportuno certificado de existencia.

Número 15. Ambrosio Aguirrevela Alfaro. Alta á la recluta disponible.

Nieva.

Número 6. Pedro Herrán Laguna Reconocido nuevamente ante la Comision, fué declarado inútil. Se acordó excluirlo.

Cenicero

Número 2. Manuel Hernandez Soba. Pendiente de certificado de hermano en el servicio. Se acordó declararlo exceptuado y que fuese alta á la reserva.

13. Antonio Anguiano Mená. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo pendiente de recurso.

Badarán.

Número 3. Narciso Lozano Torrecilla. Pendiente de certificado de existencia de hermano en el servicio. Presentaño aquel y oidos los interesados, se acordó declararlo exceptuado siendo baja que pasa á la reserva.

6. Víctor Márcos Saenz. Reconocido el padre impedido. Alta pendiente de recurso y baja el número 9 Andrés Anda Gonzalez que pasa á la recluta.

7. Juan Torrecilla Amutio. Reconocido el hermano apto para el trabajo. Se acordó fuese alta para activo.

Leiva.

Número 2. Fructuoso Ruiz Oña. Solicitó redimir. Alta y baja el número 5 Indalecio Corral Agüero, que pasa á la recluta con nota de recurso pendiente.

Redimieron con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones vigentes: Agapito Ruiz y Ruiz núm. 6 de Laguna de Cameros; Fructuoso Ruiz y Oña; núm. 2 de Leiva; Galo Gomez de Segura, Saturnino Aragon Barron y Már-

co, Antonio Diaz de Osorio Rodriguez, y Rafael Ocaña Roig números 79, 61, 24 y 82 respectivamente del alistamiento de Logroño; Rafael Santa María Fernandez núm. 4 de Nieva.

Se aprobó el expediente de sustitucion por cambio de situacion de Eusebio Sicilia Andollo núm. 3 del cupo de Alberite con Cecilio Duque Saracha, recluta disponible del mismo alistamiento.

Se acordó practicar para el dia inmediato primero de Abril la revision de las excepciones otorgadas en los reemplazos de 1877 y 78 á los mozos de esta Capital.

Se levantó la Sesion.—El Seeretario, Joaquin Farias.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

CIRCULAR.

Terminadas como se hallan ya las relaciones de riqueza rústica y urbana para el amillaramiento mandado formar por Real Decreto de 10 de Diciembre de 1878, esta Administracion ha acordado que por los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia se remitan relaciones por procedencias de todos los predios rústicos y urbanos que correspondan al Estado y á los pueblos, á escepcion de los destinados al cultivo y montes excluidos de la desamortizacion por razones forestales.

Las relaciones se arreglarán al modelo adjunto y han de hallarse en estas Oficinas el dia 15 de Enero próximo precisamente.

Logroño 29 de Diciembre de 1879.—El Jefe Económico, Luis M. de Robles.

Modelo que se cita.

Provincia de Logroño.

Ayuntamiento de...

Relacion de las fincas que procedentes de (1)... existen en esta jurisdiccion y que pertenecen al Estado, de que se da conocimiento al Sr. Jefe Económico en cumplimiento de su circular de 29 de Diciembre último, inserta en el Boletín Oficial número....

CLASE de la finca.	Denominación o término.	Destino.	CABIDA					LINDEROS.	OBSERVACIONES: (2)
			Fanegas.	Colemines.	Cuartillos.	Hectáreas.	Áreas.		

Pueblo y fecha.
Firma del Alcalde.
(Sello.)

Firma del Secretario.

(1) Clero, propios, secuestros mostrencos y Estado.
 (2) Se hará constar en los terrenos y montes que correspondan a los pueblos si tienen ó no expediente de escepcion pendiente ó la fecha de la R. O. por que se hubieran concedido como dehesa boyal ó aprovechamiento común.
 Los terrenos ó montes que fueren comunes se expresarán los pueblos con que lo sean y si la comunidad es de pastos ó terrenos.
 En las demás fincas se consignará el nombre del que las lleve, renta que paga é individuo ó Corporacion que la percibe.

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

NAVARRETE.

SECCION 15.

Nota de las Altas y bajas ocurridas durante el actual año en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes en dicha seccion.

14.ª SECCION.

NALDA.

ALTAS.

Ninguna.

Ningunas.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

Por defuncion.

Por defuncion.

Don Lucio Corzana Pradas.
» Juan Saenz Regadera.

Millan Perez Medrano.
Tiburcio Perez Medrano.

Navarrete 6 de Diciembre de 1879.—Por ausencia, del Alcalde, el primer Teniente, Felix Ortiz.—El Secretario, Florencio Velasco.

Nalda 4 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Francisco Goñe.

CUADERNO DE ALTA Y BAJA DEL CENSO ELELTORAL.

Electores que han de ser alta en el censo en virtud de sentencia judicial.

Nombres de los electores.	Fecha de la sentencia y juzgado donde procede.	Concepto que motiva el derecho del elector.	Punto donde paga la contribucion ó en donde se espidió el título.	Domicilio.
Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Electores que han de ser baja por fallecimiento, cambio de domicilio ó sentencia judicial.

NOMBRES.	Concepto de la baja.	Documentos que la justifican.
Iñiguez Martincz «Don Juan» Romero Jubera «Don Dionisio»	Fallecido. id.	Estado núm. del registro civil. id. núm.

Rivafrecha 1.º de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Cayetano Lacesanos.

CUADERNO DE ALTA O BAJA DEL CENSO ELECTORAL.

Electores que han de ser alta en el censo en virtud de sentencia judicial.

Nombres de los electores.	Fecha de la sentencia y Juzgado donde procede.	Concepto que motiva el derecho electoral.	Punto donde paga la contribucion ó en donde se espida el título.	Domicilio.
Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Electores que han de ser baja por fallecimiento, cambio de domicilio ó sentencia judicial.

APELLIDOS Y NOMBRES.	Concepto de la baja.	Documentos que la justifican.
Saenz Bazo «Don Fermin»	Fallecimiento.	Acta número 15 del Registro civil.

Leza 1.º de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Benito Blasco.

SOTO Y TREVIJANO.

SECCION 18.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 54 de la ley electoral de 20 de Julio de 1877 y comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Logroño de fecha 15 de los corrientes, se estampa a continuacion las altas y bajas ocurridas durante el presente año de las tres clases de electores, fallecidos, excluidos, y declarados con voto.

PUEBLO DE SOTO.

Fallecidos.

Gonzalez del Rio, Tomás.

Excluidos por no pagar el cupo.

Boralongo Herrera, Lino.

Excluido por estar preso y procesado.

Gonzalez Barrio, Antonio.

CAPACIDADES.

Domingo Alonso, Angel, Ministrante.

Declarados con voto.

Saenz Reyes, Atanasio.
Lázaro Torre, Cipriano.
Torre Gimenez, Dionisio.
Elias Segura, Deogracias.
Rico Bozalongo, Dámaso.
Martinez Saenz, Gregorio.
Calvo Muro, Tomás.
Saenz Dominguez, Pedro.

PUEBLO DE TREVIJANO.

Fallecidos.

Lázaro Rio, Francisco.

Declarados con voto.

Caro Dominguez, Juan.
García Caro, Lucas.

Soto de Cameros 27 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Saturnino Sayero.

SECCION 19

VIGUERA.

Alta y baja ocurrida en las listas electorales para Diputados á Córtes en la

referida sesion en el presente año de 1879.

Apellidos y nombres del elector.	Concepto del derecho electoral de su baja ó alta.	Domicilio del elector.		
		Pueblo.	Calle.	Núm.
ALTAS.				
Barragan Fernandez; Beuito.	Maestro titular de Luezas adquirió el título en Lgn	Luezas.	Mayor.	15
BAJAS.				
Carasa Ramirez, Tomás	Por haber fallecido.	Viguera.	Plata.	8
Eguizabal Rodriguez Narciso	Por id. id.	"	Panzoses	22
Medrano Peña, Juan.	Por id. id.	"	Morcillon	12
Marin Martinez, Miguel.	Por id. id.	"	Eras.	15
Fernandez de Bobadilla Pedro	Por haber trasladado su vecindad á Lardero.	"	S. Miguel	2
Garcia Moral, Cesáreo.	Por haber sido relebado en el cargo de maestro de Luezas por D. Benito Barragan.			

Viguera 3 de Diciembre de 1879.—El Alcalde accidental, Gregorio Castro.

VILLAMEDIANA.

SECCION 20.

Lista de los electores de este Distrito municipal perteneciente a la Seccion de esta villa que deben segregarse de las listas electorales de dicha Seccion.

VILLAMEDIANA.

Número.	Nombres.	Censo de la exclusion.
1	D. José Benito Fernandez.	Por haber fallecido.
2	D. Demetrio Camporredondo	Por incapacidades.
3	D. Roman La Corzada	Por haberse ausentado del pueblo.
4	D. Florentino Andollo	Por haber bajado de contribucion.
5	D. Perico Santolaya	Por id. id.
6	Santiago San Roman	Por id. id.
7	Teodoro Balda	Por id. id.

ALBERITE.

8	José Saenz Andollo	Por fallecido
9	Felipe Soto y Garcia	Por id. id.
10	Roman Beisúesa La Torre	Por id. id.
11	Anselmo Veleri Miranda	Por id. id.
12	Manuel Martinez	Por incapacitado.

VILLAMEDIANA.

Inclusiones que deben hacerse.

2	D. Domingo Ibarra Garcia	Por contribucion Territorial.
1	D. Felipe Pascual Aragon	Por id. id.

ALBERITE.

3	D. Norverto Moreda y Saenz	Por Contribucion territorial.
4	D. Francisco Ochoa Martinez	Por id. id.
5	D. Simon Saenz de Granda	Como Ministrante.

Villamediana 7 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Ignacio Balda.—El Secretario, Gerónimo Martínez.